



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La Sala Segunda condena al abogado que falsificó resoluciones para engañar a su clienta

El Tribunal Supremo ha condenado a un abogado, a cuatro años de prisión y multa de once meses con una cuota diaria de diez euros por un delito continuado de estafa agravada en concurso con un delito continuado de falsedad, por **elaborar y falsificar resoluciones de carácter administrativo y judicial** que no respondían al dictado real de los órganos públicos.

La sentencia, de 12 de noviembre de 2021, evidencia el **especial grado de vinculación y confianza** entre el abogado y su clienta después de que el primero asumiese la dirección de las reclamaciones en tres jurisdicciones distintas y durante casi tres años.

Hechos probados

A finales del 2014, el abogado fue contratado por la clienta para proceder a realizar una reclamación por una **intervención quirúrgica** de una hernia discal a la que esta última había sido sometida y con cuyo resultado final no estaba conforme.

Tras asumir su defensa jurídica, el letrado, de acuerdo con el encargo recibido, procedió a reclamar en nombre de su clienta en la vía penal, en la vía administrativa y en la vía social.

“Los hechos probados sí reflejan una especial confianza de la clienta en el acusado”. (Foto: Economist & Jurist)

Pese a ello, con claro ánimo de lucro y enriquecimiento propio, el abogado elaboró diversas resoluciones de carácter administrativo y judicial que no respondían a la realidad ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |